LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

1. 89

15.205 Socia idos 1 os Iba cia di

les las

vincio henta

5.20 de lo

ajo el

cano.

pen

parte

iérrez

bir la

dora

ontra

siva.

urso

gno incia

ita y

5.509

ocial

bajo

otro, d, se

ente

ievo

se a

tán-

Jueves, 20 de abril de 1989

Núm. 90

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma, Ding	
Diputación de Zaragoza	Página
obras y diversos suministros Nombrando tribunal y fijando fechas para las oposiciones de	1193
vandero/a, y una plaza de limpiador/a y dos de la- Exponiendo al público liquidaciones de los presu- puestos de 1982 y 1983	1194
SECO10-	1194
OIDINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Plantilla de funcio	
Plantilla de Caragoza	
Modifica Modifica	1194
SECCION SEVE	1199
Ayuntamientos	
Ayuntamientos de la provincia SECCION SEPTIMA	
Willacia.	
Audiencia Territorial	
Juzgados de P	1202
Juzgados de Primera Instancia Juzgados de Distrito Juzgados	1203-1205
Juzgados de Primera Instancia Juzgados de Distrito Juzgados de lo Social	1205-1206

Juzgados de lo Social

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 25.458

La Excma. Diputación de Zaragoza anuncia la concurrencia de ofertas para contratar las obras del proyecto de terminación de la vía provincial VP-6, de Calmarza a Algar de Mesa (tramo provincial de Zaragoza), cuyo presupuesto asciende a 39.036.996 pesetas, IVA incluido.

Documentación. — Los pliegos de bases por los que han de regir estas concurrencias se encuentran en la Unidad de Contratación de esta Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados en días hábiles y en horas de oficina.

Presentación de ofertas. - Las ofertas se presentarán en la referida Unidad de Contratación en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado, se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente.

En dicha oferta se entenderá incluido el importe del IVA. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Zaragoza, 4 de abril de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 25.459

La Excma. Diputación de Zaragoza anuncia la concurrencia de ofertas para contratar el suministro de papel especial para la Imprenta Provincial, para el consumo anual, por un importe máximo de 4.500.000 pesetas.

Documentación. — Los pliegos de bases por los que han de regir estas concurrencias se encuentran en la Unidad de Contratación de esta Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados en días hábiles y en horas de oficina.

Presentación de ofertas. — Las ofertas se presentarán en la referida Unidad de Contratación en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado, se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente.

En dicha oferta se entenderá incluido el importe del IVA.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Zaragoza, 4 de abril de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 25,460

La Excma. Diputación de Zaragoza anuncia la concurrencia de ofertas para contratar la adquisición de barreras metálicas de seguridad para la vía provincial CP-1, de Ateca a Torrijo de la Cañada, tramo final, cuyo presupuesto asciende a 11.547.066 pesetas, IVA incluido.

Documentación. — Los pliegos de bases por los que han de regir estas concurrencias se encuentran en la Unidad de Contratación de esta Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados en días hábiles y en horas de oficina.

Presentación de ofertas. — Las ofertas se presentarán en la referida Unidad de Contratación en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado, se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente.

En dicha oferta se entenderá incluido el importe del IVA.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Zaragoza, 4 de abril de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

BO

Núm. 26.878

Por decreto de la Presidencia número 447, de 30 de marzo, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concursooposición libre convocado por esta Diputación para la provisión en propiedad de tres plazas de ayudante de cocina, tres plazas de limpiador/a y dos plazas de lavandero/a, que fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 299, de 14 de diciembre de 1988.

El tribunal queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Octavio López Rodríguez, como titular, y don Pascual

Marco Sebastián, como suplente.

Vocales: Don Antonio Sebastián Terrer, como titular, y don José-María Lasierra Hasta, como suplente; don Carmelo Clemente Anós, como titular, doña Pilar Lacasta Arbués, como suplente, en representación de esta Diputación; doña Pilar Tabuenca Ramos, como titular, y don Francisco Larriba Molina, como suplente, y don José-Antonio Sánchez Quero, como titular, y don Pascual Piqueras Fierro, como suplente, en representación de los trabajadores

Secretario: Don Ernesto García Arilla, doña Isabel González Miranda y don Antonio Beltrán Lloris, que actuarán indistintamente.

El primer y segundo ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 28 de abril, a las 11.00 horas, en el edificio de la Universidad Nacional a Distancia (UNED), en Calatayud. Los aspirantes deberán acudir provistos de documento nacional de identidad y bolígrafo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 17 de abril de 1989. — El secretario general, Ernesto García

Núm. 26.836

Formuladas y rendidas las liquidaciones, estados y cuentas correspondientes a los presupuestos de inversiones de los años 1982 y 1983, se hallan expuestos el público, en las oficinas de esta Corporación, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de abril de 1989. — El presidente, José Marco Berges.

Por decreto de Presidencia número 551, de 14 de abril, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concursooposición libre convocado por esta Diputación para la provisión en propiedad de una plaza de técnico cultural, que fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 285, de 28 de noviembre de 1988.

El tribunal queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Octavio López Rodríguez, como titular, y don José

Antonio García Llop, como suplente.

Vocales: Don Antonio Piazuelo Plou, como titular, y doña Pilar Navarrete Hernández, como suplente; don Juan-José Vázquez Casabona, como titular, y don Armando Gállego, como suplente, en representación de esta Diputación; don José-Antonio Román Ledo, como titular, y don Víctor Barrios Llanos, como suplente, y don Fernando García Martínez de Velasco, como titular, y don Alfredo Romero Santamaría, como suplente, en representación de los trabajadores.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, doña Isabel González Miranda y

don Antonio Beltrán Lloris, que actuarán indistintamente.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 26 de abril, a las 10.00 horas, en este Palacio Provincial (plaza de España, 2). Los aspirantes deberán acudir provistos de documento nacional de identidad y bolígrafo. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados

Zaragoza, 17 de abril de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 14.530

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1988, aprobó las plantillas de personal municipal para el año 1989, que figuran en los anexos que se acompañan.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de todos los afectados, advirtiendo que contra el acuerdo de 15 de diciembre de 1988 se podrá interponer recurso de reposición por los interesados en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que se notifique la resolución. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excma. Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá utilizars cualquier otro recurso, si se estima conveniente.

Zaragoza, 24 de febrero de 1989. — El alcalde. — P. S. M: El secretario

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 1989

Cuerpos con habilitación de carácter nacional:

1 secretario, grupo A.

interventor, grupo A

depositario, grupo A.

oficial mayor, grupo A

1 viceinterventor, grupo A

Escala de Administración general:

A) Subescala técnica:

77 técnicos de Administración general, grupo A

19 técnicos (a extinguir), grupo A.

B) Subescala administrativa:

134 administrativos, grupo C.

C) Subescala auxiliar:

261 auxiliares, grupo D.

D) Subescala subalterna:

32 subalternos, grupo E.

Escala de Administración especial:

A) Subescala técnica:

92 técnicos superiores, grupo A:

1 subinspector Servicio Ingeniería.

19 arquitectos.

9 ingenieros de caminos, canales y puertos.

1 ingeniero industrial.

ingeniero servicios industriales.

ingeniero de montes.

biólogo fitopatólogo.

archivero.

6 letrados asesores.

procurador de los Tribunales.

subjefe Depositaría.

10 economistas.

1 jefe Centro Municipal Informática.

técnicos informática.

técnicos proceso de datos.

1 licenciado Educación Física.

psicólogos.

sociólogos.

licenciados en Filosofía y Letras.

l técnico relaciones públicas.

director doctor en Medicina IMSP.

técnico superior microbiólogo IMSP

ayudantes licenciados en Química o Farmacia

veterinarios bromatólogos.

médicos bacteriólogos.

químico Estación Clarificadora Aguas

médicos régimen interior.

médico Servicio Extinción Incendios.

l director Academia Policía Local.

152 técnicos medios, grupo B:

33 aparejadores.

l ingeniero técnico industrial rama eléctrica SPI

ingeniero técnico industrial rama mecánica SPI

5 ATS Servicio Prevención Incendios.

3 técnicos informática.

8 analistas programadores y asistencia usuarios.

4 escala de gestión.

19 ayudantes Vialidad y Aguas.

8 ingenieros técnicos Obras Públicas.

6 ayudantes Servicios Industriales.

l coordinador Cultura y Festejos.

6 técnicos culturales.

I ayudante de montes.

peritos agrícolas.

2 inspectores Servicios Técnicos (a extinguir).

2 topógrafos.

9 sobrestantes (a extinguir).

ATS régimen interior.

3 ATS.

técnico enseñanza. ingeniero técnico químico.

4 ingenieros técnicos Medio Ambiente.

- I técnico inspector Medio Ambiente. 4 ingenieros técnicos industriales.
- 15 asistentes sociales.
- 2 técnicos Tráfico y Transportes.
- 2 diplomados graduados sociales.
- 2 diplomados en Empresariales. I técnico analista organización.
- 3 ayudantes de archivo.
- 109 técnicos auxiliares, grupo C:
- 47 delineantes.

1. 90

izarse

etario

- operadores.
- 3 supervisores.
- 8 técnicos programadores.
- 2 técnicos Estación Clarificadora Aguas.
- 6 técnicos desinfección.
- 11 técnicos topografía.
- 14 técnicos laboratorio IMSP.
- 4 animadores deportivos.
- l técnico Tráfico y Transportes.
- 1 técnico maestro industrial.
- 3 profesores gimnasia y buceo.
- l maestro industrial electrónica Tráfico. l maestro industrial señalización.
- B) Subescala de servicios especiales:
- Policía local:
- Escala de mando:
- l inspector, grupo A. 4 subinspectores, grupo A.
- 8 oficiales, grupo A.
- Escala ejecutiva:
- 15 suboficiales, grupo C.
- 34 sargentos, grupo C.
- 100 cabos, grupo D.
- 717 guardias, grupo D.
- Servicios de Prevención y Extinción de Incendios:
- l oficial, grupo A.
- 10 suboficiales, grupo C.
- 17 sargentos, grupo C.
- 46 cabos, grupo D.
- 188 bomberos, grupo D.
- l suboficial conductor, grupo C.
- sargentos conductores, grupo C.
- 15 cabos conductores, grupo D.
- 56 bomberos conductores, grupo D. 43 escala auxiliar, grupo D.
- Personal de oficios:
- Unidad de Seguridad:
- l jefe de seguridad, grupo C. 5 escoltas de seguridad, grupo C.
- Servicio de Medio Ambiente:
- 9 oficiales, grupo D.
- guardas jurados, grupo D.
- 2 ayudantes, grupo E.
- Alumbrado Público:
- l encargado, grupo C.
- maestro, grupo C.
- 5 oficiales, grupo D.
- 4 oficiales conductores, grupo D.
- l oficial control, grupo D.
- oficial inspector, grupo D.
- ayudantes reparadores, grupo E. 5 vigilantes de instalaciones, grupo E.
- Parque de Tracción:
- maestro, grupo C.
- 18 oficiales conductores, grupo D.
- 6 oficiales reparación automóviles, grupo D.
- ayudantes ajustador, grupo E. ayudantes cámaras frigoríficas, grupo E.
- maestro carpintero, grupo C.
- oficial carpintero, grupo D.
- ayudantes carpintero, grupo E. maestro metalista, grupo C.
- 4 oficiales metalistas, grupo D.

- Servicios de Vialidad y Aguas:
- maestros agua y alcantarillado, grupo C. 3 oficiales agua y alcantarillado, grupo D.

- 2 oficiales especialistas maquinaria, grupo D.
- 1 maestro guardallaves, grupo C.
- 24 oficiales guardallaves, grupo D.
- 8 oficiales depósitos agua, grupo D.
- 7 oficiales Estación Clarificadora Aguas, grupo D.
- 1 maestro fontanero, grupo C.
- 25 oficiales fontaneros, grupo D.
- 11 oficiales Brigada Conservación, grupo D.
- 2 oficiales especialistas maquinaria BAC, grupo D.
- 2 oficiales especialistas maquinaria pesada, grupo D.
- 14 oficiales conductores, grupo D.
- l oficial albañil, grupo D.
- oficial inspector de obras, grupo D.
- 3 oficiales inspectores instalaciones, grupo D.
- 4 oficiales inspectores contadores, grupo D.
- oficial soldador, grupo D.
- 2 oficiales herreros, grupo D.
- oficial aglomerado asfáltico, grupo D.
- 1 telefonista, grupo D.
- Parques y Jardines:
- 14 oficiales jardineros, grupo D.
- 19 ayudantes jardineros, grupo E.
- oficial mecánico, grupo D.
- 2 oficiales albañiles, grupo D.
- oficial carpintero, grupo D. oficial conductor, grupo D.
- 1 tractorista, grupo D.
- 1 listero, grupo D.
- oficial fontanero, grupo D.
- 1 oficial herrero, grupo D.
- Limpieza Pública:
- 1 maestro, grupo C.
- 14 oficiales inspectores, grupo D.
- Tráfico y Transportes:
- 3 oficiales inspectores, grupo D.
- 2 oficiales herreros, grupo D.
- 1 oficial pintor, grupo D.
- 1 oficial conductor, grupo D.
- Gerencia de Urbanismo:
- 2 oficiales albañiles, grupo D.
- 4 oficiales conductores, grupo D. 3 ayudantes jardineros, grupo E.
- Servicio de Arquitectura:
- 3 maestros albañiles, grupo C.
- 13 oficiales albañiles, grupo D.
- 6 ayudantes albañiles, grupo E.
- maestro pintor, grupo C.
- 6 oficiales pintores, grupo D.
- ayudante pintor, grupo E.
- maestro carpintero, grupo C. 9 oficiales carpinteros, grupo D.
- maestro cantero, grupo C.
- oficial cantero, grupo D.
- oficial almacén, grupo D.
- oficial transportes, grupo D.
- maestro fontanero, grupo C.
- oficiales fontaneros, grupo D.
- ayudante fontanero, grupo E.
- Cementerio: 1 maestro albañil, grupo C.
- 5 oficiales albañiles, grupo D.
- 1 oficial conductor, grupo D.
- 6 ayudantes, grupo E.
- 1 maestro complejo funerario, grupo C.
- Sección de Patrimonio y Contratación: 1 oficial almacén, grupo D.
- Casa Consistorial:
- 2 maestros, grupo C.
- 2 telefonistas, grupo D.
- 5 ayudantes, grupo E.
- oficial electricista, grupo D. 1 oficial alumbrado público, grupo D.
- Servicio de Control:
- 1 listero general de control, grupo C.
- 2 administradores, grupo C.
- 1 oficial, grupo D.

5 vigilantes mozos de limpieza, grupo E.

I vigilante nocturno, grupo E.

Sección de Cultura:

1 ayudante jardinero, grupo E.

Servicio de Acción Cultural:

1 oficial carpintero, grupo D.

Escuela Municipal de Folklore:

1 maestro, grupo C.

Teatro Principal:

1 vigilante, grupo E.

Porterías de escuelas:

2 maestros encargados inspección grupos escolares, grupo C.

70 oficiales colegios públicos, grupo D.

oficial, grupo D.

oficial agua y alcantarillado, grupo D.

2 oficiales guardallaves, grupo D.

2 ayudantes albañiles, grupo E.

I ayudante jardinero, grupo E.

1 ayudante Tráfico y Transportes, grupo E.

1 vigilante mozo limpieza, grupo E.

Servicio de Deportes:

1 maestro instalaciones deportivas, grupo C.

2 ayudantes jardinero, grupo E.

Instituto Municipal Salud Pública:

1 oficial conductor, grupo D.

1 ayudante jardinero, grupo E.

Centro Municipal de Asistencia Sanitaria:

1 oficial calefactor, grupo D.

6 oficiales conductores, grupo D.

12 ayudantes camilleros, grupo E.

1 ayudante carpintero, grupo E.

Servicios Veterinarios:

1 oficial guardadepósitos, grupo D.

Centro de Protección Animal:

1 oficial, grupo D.

Albergue:

I peluquero, grupo D.

2 bañadoras, grupo E.

1 ayudante cocina y limpieza, grupo E.

Casa de Amparo:

1 oficial conductor, grupo D.

oficial hornero, grupo D.

oficial fontanero, grupo D.

oficial albañil, grupo D.

1 cocinera, grupo D.

Club de Jubilados:

2 encargados Club de Jubilados, grupo C.

Reparto de notificaciones:

I ayudante jardinero, grupo E.

Servicio de Participación Ciudadana:

I ayudante albañil, grupo E.

l ayudante pintor, grupo E.

I ayudante jardinero, grupo E.

Matadero Municipal (a extinguir):

2 jefes de nave, grupo C

22 maestros matarifes, grupo C

86 oficiales matarifes, grupo D.

I oficial pesador, grupo D.

2 oficiales fogoneros, grupo D.

2 oficiales cerrajeros, grupo D.

117 operarios especialistas, grupo E:

1 Montes.

2 Alumbrado Público.

32 Vialidad y Aguas.

4 Arquitectura.

15 Cementerio.

5 Centro Protección Animal.

11 Parques y Jardines.

2 Señalización.

1 Parque de Tracción.

3 Teatro Principal.

3 Acción Cultural.

1 Festeios.

3 Casa de Amparo.

3 Barrios rurales.

3 Servicio de Deportes.

Casa Consistorial.

2 Participación Ciudadana.

Escuela Municipal de Danza.

14 Porterías de escuelas.

3 Reparto de notificaciones.

2 Acción Social.

3 Gerencia de Urbanismo.

2 Servicios Veterinarios.

6 limpiadoras, grupo E:

2 Casa Consistorial.

4 Casa de Socorro.

PLANTILLA LABORAL 1989

1. Medios de comunicación:

1 redactor prensa, grupo A

ayudante redacción, grupo C.

1 técnico auxiliar fotógrafo, grupo C.

Protocolo:

1 operario especialista, grupo E.

3. Servicio de Participación Ciudadana:

2 técnicos medios, grupo B.

1 técnico auxiliar actividades juveniles, grupo C.

4 operarios especialistas, grupo E.

1 ayudante jardinero, grupo E

1 oficial depósitos agua, grupo D.

4. Barrios rurales:

1 ayudante jardinero, grupo E.

15 operarios especialistas, grupo E.

1 operario MJ, grupo E.

5 limpiadoras, grupo E.

9 limpiadoras (6 horas), grupo E.

3 limpiadoras (4 horas), grupo E. 4 limpiadoras (3 horas), grupo E.

5 auxiliares, grupo D.

9 auxiliares MJ, grupo D.

5. Policía local:

17 operarios especialistas Unidad de Grúas, grupo E.

2 limpiadoras, grupo E.

6. Reparto de notificaciones:

7 operarios especialistas, grupo E.

7. Gerencia de Urbanismo:

1 técnico medio restaurador PHA, grupo B.

2 técnicos medios excavadores PHA, grupo B.

12 operarios especialistas PHA, grupo E. jefe almacén, grupo C.

3 oficiales conductores, grupo D.

subalternos, grupo E

2 telefonistas, grupo D.

operario reprografía especialista, grupo E

3 operarios especialistas, grupo E.

1 limpiadora, grupo E.

1 oficial inspector obras, grupo D.

1 ayudante jardinero, grupo E.

Servicio de Medio Ambiente:

3 técnicos auxiliares educación medioambiental, grupo C.

técnico auxiliar instrumentista, grupo C.

1 oficial conductor, grupo D.

I perito agrícola, grupo B.

2 maestros, grupo C.

6 oficiales, grupo D. 15 operarios especialistas, grupo E.

10. Servicio de Vialidad y Aguas:

2 oficiales guardallaves, grupo D.

oficiales Estación Clarificadora Aguas, grupo D.

11 oficiales depósitos de agua, grupo D.

6 oficiales fontaneros, grupo D. 1 oficial Brigada Auxiliar Conservación, grupo D.

4 oficiales inspectores de obras, grupo D.

3 oficiales, grupo D.

2 oficiales albañiles, grupo D.

oficial soldador, grupo D.

l oficial conductor, grupo D.

n. 90

l oficial celador, grupo D.

2 oficiales celadores control, grupo D. oficial vigilante de obras, grupo D.

oficial inspector contadores, grupo D 4 oficiales celadores maquinaria, grupo D.

oficial vigilante, grupo D. 49 operarios especialistas, grupo E.

11. Servicio de Tráfico y Transportes:

1 maestro industrial, grupo C. 6 oficiales inspectores, grupo D.

2 oficiales conductores, grupo D. 6 operarios especialistas, grupo E.

Servicio de Parques y Jardines:

l encargado, grupo C.

maestro albañil, grupo C.

oficial albañil, grupo D. oficial electricista, grupo D.

oficiales jardineros, grupo D.

oficial cantero, grupo D. oficial invernadero, grupo D.

oficial pintor, grupo D.

oficiales conductores, grupo D. oficial herrero, grupo D. ayudante mecánico, grupo E.

2 oficiales fontaneros, grupo D. tractoristas, grupo D

2 ayudantes albañiles, grupo E 27 ayudantes jardinero, grupo E.

l auxiliar administrativo, grupo D. 31 operarios especialistas, grupo E. 5 limpiadoras evacuatorios, grupo E.

20 operarios mantenimiento (fijos discontinuos, 4 meses), grupo E.

Escuela de Jardinería:

3 profesores (fijos discontinuos, 8 meses), grupo D.

Alumbrado Público:

l técnico maestro industrial, grupo C.

2 oficiales industriales, grupo D. l oficial reparador, grupo D. 2 oficiales, grupo D.

ayudante reparador, grupo E. 10 vigilantes instalaciones, grupo E.

operarios especialistas, grupo E. l oficial conductor, grupo D.

15. Parque de Tracción:

1 maestro conductor, grupo C. oficiales conductores, grupo D.

ayudantes especialistas cámaras frigoríficas, grupo E

ayudante cerrajero, grupo E. l ayudante carpintero, grupo E. l operario especialista, grupo E.

16. Servicio de Arquitectura:

maestro industrial, grupo C. oficiales albañiles, grupo D.

5 ayudantes albañiles, grupo E.

ayudantes fontaneros, grupo E. 6 oficiales carpinteros, grupo D.

ayudantes carpinteros, grupo E. 6 oficiales pintores, grupo D.

ayudantes pintores, grupo E. oficial cantero, grupo D.

ayudantes canteros, grupo E. oficial conductor, grupo D.

24 operarios especialistas, grupo E.

l limpiadora Brigadas Municipales, grupo E. 2 subalternos, grupo E.

17.

Cementerio:

l oficial albañil, grupo D.

ayudantes albañiles, grupo E. 13 operarios especialistas, grupo E.

18. Dirección de Hacienda y Economía:

l ayudante cooperativas, grupo D.

19. Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria:

l operario especialista, grupo E.

20. Servicio de Patrimonio y Contratación: 2 oficiales impresores, grupo D.

21. Inspección de Tributos:

2 oficiales, grupo D.

l ayudante jardinero, grupo E.

22. Fomento de Empleo:

2 técnicos medios, grupo B.

1 ayudante cooperativas, grupo D. 2 técnicos auxiliares, grupo C.

23. Depositaría de Fondos Municipales:

1 técnico superior, grupo A.

24. Servicio de Personal: 1 maestro industrial, grupo C.

25. Estadística:

1 limpiadora, grupo E.

1 operario especialista, grupo E.

26. Casa Consistorial:

1 telefonista, grupo D.

1 oficial fontanero, grupo D.

1 subalterno, grupo E.

1 operario especialista, grupo E.

1 limpiadora, grupo E.

27. Quintas:

1 limpiadora, grupo E.

28. Servicio de Organización:

1 técnico auxiliar decorador, grupo C.

29. Centro Municipal de Informática:

1 operario especialista, grupo E.

30. Servicio contra Incendios y Salvamento:

7 limpiadoras, grupo E.

31. Protección Civil:

1 técnico superior, grupo A.

1 técnico medio, grupo B.

3 agentes, grupo D

1 oficial, grupo D.

1 subalterno, grupo E.

32. Mercados:

1 oficial, grupo D.

3 operarios especialistas, grupo E.

2 vigilantes mozos de limpieza, grupo E.

33. Servicio de Educación:

1 técnico medio Promoción Municipal, grupo B.

técnico medio, grupo B.

2 monitores información Constitución (fijos discontinuos, 3 meses),

2 monitores para recorridos artísticos (fijos discontinuos, 9 meses), grupo C.

34. Escuela de Teatro:

1 director, grupo B.

4 profesores coordinadores, grupo C.

1 subalterno, grupo E.

35. Escuela de Danza:

3 profesores de danza clásica, grupo B.

profesor de música, grupo C.

pianista, grupo C.

1 limpiadora, grupo E.

36. Escuela de Música:

8 profesores de música, grupo B.

13 profesores de Conservatorio, grupo B. 2 auxiliares administrativos, grupo D.

1 subalterno, grupo E.

1 limpiadora, grupo E.

4 operarios Conservatorio, grupo E.

37. Escuela de Folklore:

3 profesores (4 horas), grupo D.

profesor (2 horas), grupo D.

1 limpiadora, grupo E.

1 operaria-limpiadora, grupo E.

38. Porterías de colegios públicos:

12 oficiales colegios públicos, grupo D.

14 operarios especialistas, grupo E.

16 subalternos, grupo E.

2 limpiadoras, grupo E.

2 operarias limpieza, grupo E.

B(

de 1

créd

anex

cont

men

Créd

125.1

242.

254. 258.

258. 259.

472.

472.

472

472.

472

472

483

735

Créd

259

259

259

273.

635

953.

Créd

198. 258. 259. 259. 259. 259. 261.

1 ayudante albañil, grupo E. 1 ayudante reparador, grupo E. 3 ayudantes jardineros, grupo E.

Servicio de Deportes:

9 técnicos auxiliares animadores deportivos, grupo C.

1 encargado instalaciones deportivas, grupo C.

1 oficial electricista, grupo D. l oficial electricista, grupo D.

2 monitores tenis (25 horas semanales), grupo D. 39 operarios especialistas, grupo E.

1 subalterno, grupo E. 1 limpiadora MJ, grupo E. limpiadora, grupo E.

32 encargados de botiquín (fijos discontinuos), grupo B.

57 socorristas (fijos discontinuos), grupo D.

105 operarios mantenimiento (fijos discontinuos), grupo E.

40. Servicio de Acción Cultural:

l guía cultural, grupo D.

técnico auxiliar juventud, grupo C.

técnico medio actividades culturales, grupo B.

subalterno, grupo E.

7 operarios especialistas centros cívicos, grupo E. 2 ayudantes jardineros centros cívicos, grupo E.

1 tractorista centros cívicos, grupo D.

Museo Pablo Gargallo:

1 técnico auxiliar, grupo C. subalterno, grupo E.

operario especialista, grupo E.

2 limpiadoras, grupo E.

42. Teatro Principal:

l avudante jardinero, grupo E. 1 operario especialista, grupo E. 1 vigilante nocturno, grupo E.

Teatro del Mercado:

1 animador cultural, grupo C. 2 oficiales tramoyistas, grupo D.

2 oficiales electricidad y tramoya, grupo D.

ayudante tramoya, grupo E 1 taquillera auxiliar, grupo D.

44. Panticosa:

1 técnico auxiliar, grupo C.

4 operarios (fijos discontinuos, 4 meses), grupo E.

guías culturales (fijos discontinuos, 4 meses), grupo D. 1 auxiliar administrativo (fijo discontinuo, 4 meses), grupo D.

Archivo Palafox:

I limpiadora, grupo E.

1 operario especialista, grupo E.

Aljafería:

1 subalterno, grupo E. 1 limpiadora, grupo E

47. Servicio de Fiestas Populares:

profesor Conservatorio, grupo B.

técnico medio relaciones municipales, grupo B. técnico medio actividades culturales, grupo B.

3 operarios especialistas, grupo E.

Servicio de Juventud

6 técnicos medios, grupo B.

18 técnicos auxiliares, grupo C 2 técnicos superiores, grupo A.

I telefonista, grupo D.

1 operario especialista, grupo D

49. Dirección de Sanidad y Acción Social:

2 psicólogos, grupo A.

2 técnicos auxiliares, grupo C.

I subalterno, grupo E.

2 operarios, grupo E.

1 técnico auxiliar documentalista, grupo C.

50. Instituto Municipal de la Salud Pública:

2 farmacéuticos, grupo A.

2 técnicos auxiliares sanitarios, grupo C.

2 técnicos auxiliares laboratorio, grupo C.

1 oficial conductor, grupo D.

3 limpiadoras, grupo E

2 operarios, grupo E.

1 coordinador técnico superior, grupo A.

1 técnico superior, grupo A.

1 médico medicina familiar y comunitaria, grupo A.

Centro Municipal de Asistencia Sanitaria:

1 médico, grupo A.

2 especialistas análisis clínicos, grupo A.

5 médicos de guardia, grupo A.

radiólogo, grupo A.

ATS (rayos, farmacia y análisis clínicos), grupo B.

maestro Casa de Socorro, grupo C.

oficial conductor, grupo D.

11 auxiliares de clínica, grupo D.

4 operarios especialistas, grupo E.

2 ayudantes camilleros, grupo E.

5 limpiadoras, grupo E.

Oficina de Información al Consumidor:

3 técnicos superiores, grupo A.

1 técnico auxiliar monitor consumo, grupo C.

53. Centro de Promoción de la Salud:

2 psicólogos, grupo A.

1 médico citólogo, grupo A.

1 médico medicina familiar y comunitaria, grupo A.

ginecólogos, grupo A. psiquiatras, grupo A.

médico analista, grupo A.

técnico medio asistencia materno-infantil, grupo B. técnico medio planificación familiar, grupo B.

ATS, grupo B.

1 auxiliar de clínica, grupo D. 1 limpiadora, grupo E.

54. Servicios Veterinarios:

1 operario especialista, grupo E.

Talleres de Promoción de la Mujer:

38 monitores (fijos discontinuos, 9 meses, 25 horas semanales), grupo (

56. Clubes de Jubilados:

5 encargados Clubes de Jubilados, grupo C.

1 limpiadora, grupo E. 12 monitores MJ (fijos discontinuos, 9 meses), grupo C.

Ayuda a Domicilio:

15 limpiadoras, grupo E.

58. Minorías Etnicas:

1 técnico auxiliar, grupo C. 2 operarios especialistas, grupo E.

59. Infancia:

I técnico auxiliar, grupo C.

técnico medio coordinador, grupo B.

técnicos auxiliares MJ, grupo C

educadores MJ, grupo C

7 educadores de calle, grupo C.

60. Escuela de Jardinería Diferenciada:

psicólogo, grupo A.

3 técnicos medios, grupo B

6 monitores, grupo D. 1 limpiadora MJ, grupo E.

Toxicomanías:

psicólogo, grupo A.

médico, grupo A técnico medio, grupo B.

l auxiliar administrativo, grupo D.

62. Albergue:

l vigilante, grupo E.

3 operarios especialistas, grupo E.

63. Casa de Amparo:

l encargado de mantenimiento, grupo C.

l ayudante minorías étnicas, grupo E.

7 operarios especialistas, grupo E.

3 limpiadoras, grupo E.

34. Escuela de Teatro:

7 profesores auxiliares (fijos discontinuos, 9 meses), grupo D.

35. Escuela de Danza:

1 profesor de bolera (fijo discontinuo, 9 meses), grupo C.

2 pianistas (fijos discontinuos, 9 meses), grupo C. 6 profesores auxiliares (fijos discontinuos, 9 meses), grupo D.

36. Escuela de Música:

16 profesores de música (fijos discontinuos, 9 meses), grupo B. 13 monitores de música (fijos discontinuos, 9 meses), grupo C.

37. Escuela de Folklore:

2 profesores (fijos discontinuos, 9 meses, 4 horas), grupo D.

Contrataciones temporales 1989

Colonias Infantiles:

l técnico auxiliar (coordinación, 6 meses), grupo C. 160 monitores (15 días), grupo D.

Convenios otros organismos públicos:

2 asistentes sociales MEC, grupo B.

Toxicomanía:

1 técnico superior DGA, grupo A.

1 técnico medio DGA, grupo B.

Personal empleo eventual 1989

l director del Area de Urbanismo, gerente de Urbanismo.

l director-jefe del Area del Gabinete de Alcaldía.

l director del Area de Ingeniería.

director del Area de Arquitectura.

1 director del Area de Hacienda y Economía.

l director del Area de Régimen Interior.

director del Area de Servicios Públicos y Participación Ciudadana.

1 director del Area de Cultura y Educación. 1 director del Area de Sanidad y Acción Social.

1 jefe de Relaciones Político-Institucionales.

secretario particular del Ilmo, señor alcalde

encargado de Relaciones Públicas de la Alcaldía.

jefe de Medios de Comunicación.

1 jefe de Deportes.

7 auxiliares administrativos.

Arrendamiento de servicios 1989

Policía municipal:

1 veterinario.

Coral de funcionarios:

1 directora.

Servicios religiosos:

1 en Casa de Amparo.

1 en Servicio de Extinción de Incendios.

Servicios diversos:

1 timbalero.

Núm. 23.162

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1989, acordó lo siguiente: Primero.

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número l del presupuesto municipal de 1989, de conformidad al anexo que so conformidad al

Segundo. -Reconocer las obligaciones de ejercicios anteriores que se Contienen en el presente acuerdo y sus anexos, que obran en el expediente.

Lo que se hace réaliste de la conscience de ejercicios anteriores que la consciención de Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado en el plazo de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXO

Modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1989

Cres	Modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1989	
Créditos que se hab		
125.100.08 PER. 242.115.82 PER. 254.111.06 ALC. 258.653.01 LIM. 258.654.45 PER. 259.750.64 JUV. 472.537.04 ALC. 472.710.09 ALC. 472.710.08. ALC. 472.710.10 ALC. 472.710.10 ALC. 472.717.32 ALC. 472.717.33 ALC. 483.710.07 ALC. 735.710.11 CUL.	Gastos diversos de personal, años anteriores Dietas ejercicios anteriores Adquisición de sesenta ejemplares de "Ayuntamientos de España" Certificación noviembre limpieza ciudad Servicios religiosos cementerio, años anteriores Plan Joven: Gastos diversos de funcionamiento Aportación a ATADES Aportación a III Jornadas de Goya Aportación a Real Cofradía del Rosario de Nuestra Señora del Pilar Subvención a Tercera Feria de Andalucía Aportación municipal a Club Baloncesto Zaragoza Aportación a Asociación Jaca Olímpica Aportación a Ia Peña Amigos de Fontilles Aportación a Fundación Pablo Serrano	5.348.063 2.402.330 403.937 148.073.421 1.173.828 2.000.000 2.018.500 750.000 4.000.000 1.000.000 10.000.000 19.372.533
		199.542.612
Créditos que se sup	lementan:	
299.750.00 JUV. 259.750.15 JUV. 279.750.06 JUV. 273.652.00 PEI. 635.750.03 JUV. 953.911.02 CAF.	Suscripción a "Diario Informativo de las Ondas" Actividades difusión cultural jóvenes Integración espacios escolares Intercambios de todo tipo Servicio contra incendios, útiles y mangueras Mobiliario, enseres Delegación de Juventud Viviendas Margarita Xirgu, 26	3,898.560 1,500.000 1,000.000 1,000.000 3,000.000 1,500.000 15,512
Crédie	Total créditos que se suplementan	11.914.072
Créditos de que se de 198.100.00 PER. 258.653.00 PER.	dispone:	
258.653.00 LIM. 259.750.13 JUV. 259.750.17 JUV. 259.750.14 JUV. 259.750.01 JUV. 261.652.00 SIN. 635.750.02 JUV.	Cuotas municipales cargo Corporación Limpieza pública y vertedero municipal Plan Joven. Cauces de expresión Plan Joven. Muestra creaciones escolares Plan Joven. Formación alumnos consejos escolares Plan Joven. La ciudad, recurso educativo Conservación de vehículos servicio contra incendios Plan Joven. Servicio de préstamo	1.500.000 1.500.000 500.000 2.000.000 3.000.000 1.500.000
	Total créditos de que se dispone	211.456.684

SECCION SEXTA

LA ZAIDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1989, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de encargado de las piscinas municipales de esta localidad.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse

reclamaciones

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La adjudicación del servicio de encargado de las piscinas municipales de La Zaida.

Duración del contrato. — La duración del contrato será del 11 de junio al

17 de septiembre de 1989. Tipo de licitación. — 220.000 pesetas, a la baja.

Garantía provisional. — 2.000 pesetas.

Garantía definitiva. — 4 % del importe de adjudicación.

Derechos y obligaciones. — Los contenidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de 16.00 a 18.00, y redactados conforme al modelo que se inserta.

Apertura de proposiciones. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 17.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Zaida, 6 de abril de 1989. — El alcalde en funciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o como representante legal de), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de encargado de las piscinas municipales de La Zaida, que acepta en todas sus partes, concurre al mismo, ofreciendo realizar el servicio por la cantidad de (en letra y número) pesetas, y declara, bajo juramento, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

(Fecha, y firma del proponente.)

LA ZAIDA

Núm. 25.221

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1989, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la explotación del servicio de bar-ambigú de las piscinas municipales de esta localidad.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse

reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La adjudicación de la explotación del servicio de bar-ambigú de las piscinas municipales de La Zaida.

Duración del contrato. — La duración del contrato será del 11 de junio al 17 de septiembre de 1989.

Tipo de licitación. — 15.000 pesetas, a la baja.

Garantía provisional. — 1.000 pesetas. Garantía definitiva. — 4 % del importe de adjudicación.

Derechos y obligaciones. — Los contenidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de 16.00 a 18.00, y redactados conforme al modelo que se inserta.

Apertura de proposiciones. - En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 16.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Zaida, 6 de abril de 1989. — El alcalde en funciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o como representante legal de), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la explotación del servicio de bar-ambigú de las piscinas municipales de La Zaida, que acepta en todas sus partes, concurre al mismo, ofreciendo realizar el servicio por la cantidad de (en letra y número) pesetas, y declara, bajo juramento, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de

incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 20.1 Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

(Fecha, y firma del proponente.)

MURILLO DE GALLEGO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayun tamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejero cio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

Remuneraciones de personal, 1.731.949 pesetas.

- Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.856.663.
- Transferencias corrientes, 359.481.
- Variación de pasivos financieros, 6.

Total gastos, 7.948.099 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 1.174.000.
- Impuestos indirectos, 191.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, 1.338.000.
- Transferencias corrientes, 3.791.979.
- Ingresos patrimoniales, 1.453.120.

Total ingresos, 7.948.099 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurs desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el plazo de dos mandes de la la Presidente anuncio en el plazo de de la Presidente anuncio en el plazo de la Presidente de la President Boletín Oficial de la Provincia.

Murillo de Gállego, 28 de marzo de 1989. — El alcalde.

MURILLO DE GALLEGO

Núm. 22.382 bis

10

R

C

N

ar

pu

R

eje en

ac

SA

ap Es

30

per

Ha sido aprobada por el Pleno municipal, en sesión celebrada con acter ordinario el día 24 de constante de co carácter ordinario el día 24 de febrero de 1989, la plantilla de personal siguiente:

Denominación de la plaza: Un secretario, con habilitación de caráctel ional (cubierta) nacional (cubierta).

Subescala: Secretaría-Intervención.

Clase: Tercera.

Total funcionarios de carrera: Uno.

Murillo de Gállego, 26 de marzo de 1989. — El alcalde.

DAROCA

Núm. 27.322

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los necesarios para la realización de los necesarios para la ocupación de los necesarios para la realización de los necesarios de los necesario bienes necesarios para la realización de las obras de construcción de Instituto de Enseñanzas Medias de D Instituto de Enseñanzas Medias de Daroca, cuyo proyecto fue aprobado por la Corporación en sesión de 16 de abril 1. por la Corporación en sesión de 16 de abril de 1989 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de proper la corporación en sesión de 16 de abril de 1989 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de proper la corporación de proper la c pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados par que dentro del plazo de quince día que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobri procedencia de su ocupación y su valoración, a efectos de la subsanación de errores en la descripción masarial

Relación de bienes afectados

Propietaria: María-Cipriana Lechón Martín (calle Agustina Simologo 2, de Zaragoza)

número 2, de Zaragoza).

Descripción: Finca urbana sita en camino de Lamineros, número 6, de con una superfície total de 2,707 Daroca, con una superficie total de 2.787 metros cuadrados y que lindide derecha, Gregorio Suñer Fernando: derecha, Gregorio Suñer Fernando; izquierda, Fausto y Vicente Fondevilla. Agustín, y fondo, Consuelo Domingo La Agustín, y fondo, Consuelo Domingo Lázaro. Valoración, 2.8/4.600 pesetas.

Propietarios: Fausto Fondevilla Agustín y otro (paseo Marqués de ra, número 43, de Madrid) Zafra, número 43, de Madrid).

Descripción: Finca urbana sita en calle Barranco Luzbel, número 7,60 proca, con una superficie total de 2012 Daroca, con una superficie total de 2.812 metros cuadrados, y que linde derecha, camino de Lamineros: izquiarda Caraco, y derecha, camino de Lamineros; izquierda, Consuelo Domingo Lázaro.) fondo, Cipriana Lechón Martín, Valencia fondo, Cipriana Lechón Martín. Valoración, 3.127.698 pesetas.

Daroca, 17 de abril de 1989. — El alcalde.

PANIZA

Núm. 25.222

Don Agustín Baselga Ubide ha solicitado la legalización de la activid^{al} granja cunícola, con emplazamiento con el legalización de la activid^{al} de granja cunícola, con emplazamiento en el denominado "Camino de Sangorrina", de este término municipal

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo del Reglamento de Actividado en peligramento de Actividado en el artículo de Reglamento de R 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligi⁶ sas de 30 de noviembre de 1961, a fin de stas, Insalubres, Nocivas y afectado sas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia. de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito. m. 90

Ley de

nte.) 1. 22.382

e Ayun-

el ejerci-

recurso.

s meses

cio en e

.382 bis

da con

ersonal

arácter

. 27.323

n de los ción de

robado

utilidad

os para

obre 18

ción de

Simon

ro 6, de linda

ndevilla

314.690

ués de

linda

zaro, y

25.222

ividad

ino de

tículo

ligro

tados

scrito

que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Paniza, 6 de abril de 1989. — El alcalde, Antonio Higueras.

Doña Maria del Carmen Cabello Montañés ha solicitado la legalización del ejercicio de la actividad de bar denominado "El Español", con emplazamiento en la calidad. emplazamiento en la calle General Franco, número 20, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún mode. de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Paniza, 6 de abril de 1989. — El alcalde, Antonio Higueras.

La Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo próximo pasado, aprobó el proyecto de las obras de rehabilitación del Ayuntamiento (segunda fase), así como los pliegos de condiciones que han de regir para la contratación directa de dichas obras, quedando expuestos al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones. Paniza, 6 de abril de 1989. — El alcalde, Antonio Higueras.

PLASENCIA DE JALON

Núm. 24.111

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1989, ha prestado su aprobación al proyecto básico de reforma y modifica-ción del paso superior existente en el punto kilométrico 306,253 de la línea férrea Madrid Bernardo en la proyecto básico de reforma y modifica-férrea madrid Bernardo en la punto kilométrico 306,253 de la línea férrea Madrid-Barcelona, en este término municipal, y que asciende a

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días pueda examinada. ser examinado por todos los interesados en el mismo.

Plasencia de Jalón, 4 de abril de 1989. — El alcalde, Gregorio Benedí.

RETASCON

Este Concejo abierto, en asamblea plenaria celebrada en el día de la 1989 en 7.410.000 pesetas y la plantilla del único puesto de trabajo de este Concejo, que se:

Un secretario-interventor en la agrupación creada Retascón-Nombrevilla-Lechón-Anento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los fículos 446 y 122 público, en cumplimiento de lo preceptuado en los fículos 446 y 122 público, en cumplimiento de lo preceptuado en los fículos 446 y 122 público. artículos 446 y 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, pues transcurrido el del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, pues transcurrido el plazo de quince días sin reclamaciones, dichos retascón, 6 de abril de 1989. — El alcalde.

RETASCON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, en la Secretaría de este necio se ballo. Concejo se hallan expuestos al público, para que puedan ser examinados por las personas intercada de consideran pertinentes, las personas interesadas y efectuar los reparos que consideran pertinentes, los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio de 1988:

Cuenta general del presupuesto.

Cuenta de administración del patrimonio.

Cuenta de administración del patrimolilo.

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto. Retascón, 6 de abril de 1989. — El alcalde.

RICLA

Núm. 24.732

Don José-María López Sanz ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de máquinas recreativas tipo A, con emplazamiento en calle Doña Clara, números 27 y 29, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas incolubras esciuses y peligrosas, se hace público, para actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes durante de la inserción del presente pertinentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Político de la presente diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.
Ricla, 5 de abril de 1989. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 21.158

Don Rafael Alfaro Gracia, en nombre propio, ha solicitado licencia de crura de han alfaro Gracia, en nombre propio, ha solicitado licencia de crura de han alfaro Gracia, en nombre propio, ha solicitado licencia de crura de han alfaro Gracia, en nombre propio, ha solicitado licencia de crura de han alfaro Gracia, en nombre propio, ha solicitado licencia de crura apertura de bar de categoría especial A, con emplazamiento en plaza de España, número 8, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo del Replamento del Replamento de lo preceptuado en el artículo del Replamento de lo preceptuado en el artículo del Replamento de la Replamento de lo preceptuado en el artículo del Replamento de la Replamento del Replamento de la Replamento de 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo. de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presanto, las observaciones que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 18 de marzo de 1989. — El alcalde.

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Núm. 21.919

Ha sido aprobada por el Pleno municipal, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de enero de 1989, la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación de la plaza: Secretario, habilitación de carácter nacional (cubierta).

Número de plazas: Una (agrupada con el Ayuntamiento de Murillo de

Grupo: B.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Clase: Tercera.

Total funcionarios de carrera: Uno.

Santa Eulalia de Gállego, 22 de marzo de 1989. — El alcalde.

SASTAGO

Núm. 24.731

Doña Juana Laborda Hurtado ha solicitado licencia municipal de apertura de bar-cafetería, sustitutoria de la concedida para salón de juegos recreativos tipo A, con emplazamiento en calle Goya, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de alcón mode a considera de c de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 6 de abril de 1989. — El alcalde.

SOFUENTES

Núm. 23.834

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 6.951.508 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince dias, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Sofuentes, 4 de abril de 1989. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 22.792

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7 de 1985 y en el artículo 18 de la Ley 30 de 1984, se inserta a continuación la oferta de empleo público correspondiente a esta Corporación para 1989, aprobada por acuerdo plenario de 28 de marzo de 1989, en los siguientes

Primero. — Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 1989, que se contiene en el anexo a este acuerdo, como parte integrante del mismo.

Segundo. — Remitir este acuerdo al gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su remisión a la Dirección General de la Función Pública.

Tarazona, 29 de marzo de 1989. — El alcalde.

ANEXO

Oferta de empleo público para 1989

Vacantes:

A) Funcionarios de carrera:

Un auxiliar de Administración general, grupo D.

Dos cabos de la Policía local, de Administración especial, grupo D.

B) Personal laboral:

Un archivero (media jornada), nivel de titulación 1. Un bibliotecario (media jornada), nivel de titulación 2.

Un animador sociocultural, nivel de titulación 1.

Un director-monitor de polideportivo (media jornada), nivel de titula-

Un auxiliar OMIC (dedicación parcial), nivel de titulación 4. Una limpiadora, nivel de titulación 5.

UTEBO

Núm. 23.842

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- 1. Remuneraciones de personal, 100.551.797.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 108.385.339.

M.C.D. 2022

- Intereses, 8.848.000.
- Transferencias corrientes, 30.602.298. 4.
- Inversiones reales, 151.837.446.
- Variación de activos financieros, 75.100.
- Variación de pasivos financieros, 5.930.955.

Suma el estado de gastos, 406.229.935 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 111.716.700.
- Impuestos indirectos, 18.000.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, 117.324.235
- Transferencias corrientes, 66.500.000. 5 Ingresos patrimoniales, 6.663.800.
- Enajenación de inversiones reales, 100.
- Transferencias de capital, 86.000.000.
- Variación de activos financieros, 25.100

Suma el estado de ingresos, 406.229.935 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicació, del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Utebo, 3 de abril de 1989. -E' aicalde

UTEBO

Núm. 25.209

Don José-María Estérez Llana, en nombre de Alto Aragón Distribuciones, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de distribución de prensa y revistas en general, con emplazamiento en polígono San Ildefonso, nave 12, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 6 de abril de 1989. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 24.110

Don Guillermo Gamboa Bernal, en nombre de Alquileres Urgentes, Sociedad Anónima, ha solicitado licencia para establecer la actividad de alquiler y reparación de pequeña maquinaria para obras públicas, con emplazamiento en la calle Ronda, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villanueva de Gállego, 4 de abril de 1989. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 24,729

Con fecha 14 de febrero de 1989 fue aprobado, en sesión plenaria. el presupuesto municipal para el ejercicio económico de 1989 de este Ayunta-

Ha sido expuesto al público por el período de quince días hábiles, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia número 47, de fecha 25 de febrero de 1989, dando cumplimiento al artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 22 y 23 de abril), sin que durante dicho período se hayan formulado alegaciones o reclamaciones, quedando aprobado este presupuesto definitivamente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 446.3 del mencionado Decreto, se publica dicho presupuesto, resumido por capítulos:

Presupuesto general

Estado de gastos

- Remuneraciones de personal, 76.087.696.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 66.501.000.
- Intereses, 15.575.525.
- Transferencias corrientes, 34.567.045.
- Inversiones reales, 256.869.315.
- Variación de pasivos financieros, 15.656.811

Total estado de gastos, 465.257.392 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 61.000.000.
- Impuestos indirectos, 7.850.497
- Tasas y otros ingresos, 119.708.176. Transferencias corrientes, 60.000.000.
- Ingresos patrimoniales, 35.307.824.
- Enajenación de inversiones reales, 41.000.000. Transferencias de capital, 104.390.895.

9. Variación de pasivos financieros, 36.000.000. Total estado de ingresos, 465.257.392 pesetas

Presupuesto del Patronato Municipal Residencia de Ancianos

Estado de gastos

- Remuneraciones de personal, 14.700.000.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.084.586
- Intereses, 50.000.

Total estado de gastos, 22.834.586 pesetas.

Estado de ingresos

- Tasas y otros ingresos, 13.660.027
- Transferencias corrientes, 9.090.559
- Ingresos patrimoniales, 84.000

Total estado de ingresos, 22.834.586 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el plazo de dos la Roletín Oficial de la Propieta del Propieta de la Propieta de la Propieta del Propieta de la Propieta del Propieta del Propieta de la Propieta de la Propieta del Pro Boletín Oficial de la Provincia.

Zuera, 6 de abril de 1989. - El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 16.695

ve

re di

da

M

an rec

po

Ins

He

sol

det

Ro

cuy

hac

pre

Jos

al B

Gai

Rui

pres

nov

bue

Ju

JUZ

Elj

Ban

y sie

Juri

el p

vent

con

prec

Mes

Secr.

titul

hubi el re

misn 5

fecha

infer

recla

junio

avali septie

S

P

Soria

cubie

Inscr

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen

«Sentencia número 89. — Ilmos. señores: Presidente, don Constancio Diez Fornies; magistrados, don Joaquín Cereceda Marquínez, don José F. Martínez-Sapiña y don Luis Fernández Alvarez. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1980 febrero de 1989. — Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial el recurso de anelación de los avecación Cuarta de la Audiencia Provincial (m. 180). el recurso de apelación de los autos del proceso de menor cuantía núm. 180 de 1987, procedentes del Jusco de 1987, procedentes de 1987, procedentes del Jusco de 1987, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, en el que es apelante el actor Tombo. que es apelante el actor Tomás Campabadal Vilalta, comerciante y domiciado en Barcelona, representa de Barcelona, representa de Primera Instancia de Barbastio. liado en Barcelona, representado por la procuradora doña Isabel Franco
Bella y dirigido por el latro de de la contra do la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra del contra del contra de la contra de la contra de la contra del contra de la contra del contra del contra del contra del cont Bella y dirigido por el letrado don Pedro-José Soriano Medina, y apelado el demandado Jaime Arno Cuñat, industrial y domiciliado en Alfarras (Lérida) representado con constante de la con (Lérida), representado por el procurador don José S. Alamán Fornies) dirigido por del letrado don Francisco Matas Rivas, siendo también demandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también demandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas, siendo también de mandados Juan-Maruel y Lerónico Matas Rivas de mandados d demandados Juan-Manuel y José-Luis Solano Montanuy, industriales domiciliados en Rinéfor (University de la Contraction d domiciliados en Binéfar (Huesca), incomparecidos en ambas instancias y declarados en rebeldia aiscairán de comparecidos en ambas instancias y declarados en rebeldía, ejercitándose pretensión de nulidad de contrato. y

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la resentación de Tomás. Como el recurso de apelación interpuesto por la resentación de Tomás. representación de Tomás Campabadal, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada el 10 de disciplinar y la sentencia dictada el 10 de diciembre de 1987 por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia da Parte de la del la de Primera Instancia de Barbastro en los aludidos autos, con costas de la alzada.

artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la que unira testimonio al rollo y processo sui en la companio de la que unira en la companio de la companio del companio del companio de la companio della companio de la companio della comp testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Constancio Dice. mamos. — Constancio Diez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martinez Sapiña. — Luis Fernández.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remiti al Boletin Oficial de la Provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma o la despera su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma o la despera y la despera de la de notificación en forma a los demandados incomparecidos Juan-Manuely José-Luis Solano Montagues José-Luis Solano Montanuy, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo señor presente. bueno del Ilmo, señor presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciantes en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciantes en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciantes en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciantes en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciantes en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciantes en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciantes en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciantes en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciantes en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciantes en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciantes en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciantes en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciantes en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciantes en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seño de marzo de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Zaragoza de marzo de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Zaragoza de marzo de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Zaragoza de marzo de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Zaragoza de marzo de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Zaragoza de marzo de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Caragoza de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Ilmortal Ciudad de Caragoza de marzo de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Caragoza de marzo de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Caragoza de marzo de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Caragoza de marzo de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Caragoza de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Caragoza de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Caragoza de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Caragoza de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Caragoza de mil novaciante en la Inmortal Ciudad de Carag de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, José-Maria Peláez. — Visto hugos El Percenta y nueve. Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Constancio Díez.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de este control Provincial de esta capital;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación, por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial en las actuaciones a que luego en la contra de esta Audiencia Provincial. en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente dicen así:

Díez Forniés; magistrados, don Joaquín Cereceda Marquínez, don José Fernando Martínez Sapisa e de la José Fernando Martínez E Fernando Martínez Sapiña y don Luis Fernández Alvarez. — En Zaragoga a 7 de marzo de 1989. — Visto por la Caraca Alvarez. — Audiencia a 7 de marzo de 1989. — Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial el recurso de apelación de los esción Cuarta de la Audiencia Provincial el recurso de apelación de los autos del proceso de menor cualita número 779 de 1986 tía número 779 de 1986, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en el que se a la companya de primera de dos don número 2 de Zaragoza, en el que son apelantes los demandados don 1. 90

curso

neses,

en el

6.695

de la

tencia

al, en

icen

ancio

sé F. 27 de

incial 1. 180

en el

mici

anco

ido el arras niés y

nbién

les y

cias y

o. y.

amos gado

de la

in 105

unira

y fir-

tinez

mitir

sirva uel y

visto

a seis

Maria

9.254

encia

ente,

ncio

José

goza

ncia

uan-

ncia

Alfredo Martí Ejarque, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, la entidad Estructuras y Edificaciones Zaragoza, S. A., con domicilio social en esta ciudad, representados por el procurador don Sefafín Andrés Laborda y dirigidos por el letrado don Miguel-Angel López Marco, don José-Luis Barrios Rodríguez, mayor de edad, casado, perito industrial, vecino de Zanos Rodríguez, mayor de edad, casado, perito industrial, vecino de Zaragoza, representado por la procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, y dirigido por el letrado don Alejandro Lorda Sánchez, y vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu y dirigido por el letrado don Nicolás Urcola Ruiz y apelada la entidad actora Betón Catalán, S. A., con domicilio social en Barcelona, representada por el procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y dirigida por el letrado don Angel Pascual Iranzo, siendo también demandados Promociones Elvero, S. A., don Manuel García del Castillo, mayor de edad de edad, casado, arquitecto técnico, vecino de esta ciudad, y don José Manuel Roda Ruiz, mayor de edad, casado, aparejador, incomparecidos en ambas instancias y declarados en rebeldía, ejercitándose pretensión sobre reclamación de cantidad, y...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación formulado por la representación de los demandados comparecidos contra la sentencia de 20 de 19 de 20 de julio de 1987, dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de 7. dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, y revocando como revocamos en parte la expresada recolucidad por el señor juez del Juzgado. expresada resolución, debemos condenar y condenamos a Promociones Elvero, S. A., a don José-Luis Barrios Rodríguez, a don Fernando-Enrique Heble Royo y a don Manuel García del Castillo a satisfacer de forma solidaria a Reta. solidaria a Betón Catalán, S. A., la cantidad de 509.108 pesetas, y asimismo debemos condenar y condenamos a Estructuras y Edificaciones Zaragoza, Sociedad Anómia y condenamos a Estructuras y Edificaciones Zaragoza, Sociedad Anónima, a don Alfredo Martí Ejarque y a don José-Manuel Roda Ruiz a cura la con Alfredo Martí Ejarque y a don Alfredo Martí Ejarque y a don José-Manuel Roda Ruiz a que de forma solidaria abonen a Betón Catalán, S. A., la cantidad de 3 204 se forma solidaria abonen a Betón Catalán, S. A., la cantidad de 3.204.835 pesetas, más los intereses legales sobre la cantidad a cuyo pago respectivo. cuyo pago respectivamente se condena, intereses que se incrementarán en dos puntos desda la factoria de condena de conden dos puntos desde la fecha de la sentencia en primera instancia, y ello sin hacer expresa cond hacer expresa condena en costas en ninguna de las instancias.

Notifiquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que vienen los artículos 770 de la la la la Enjuiciamiento Civil. previenen los artículos 770 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo nunciamos pronunciamos, mandamos y firmamos. — C. Díez. — Joaquín Cereceda.

José-Fernando Mandamos y firmamos. — C. Rubricados.) José-Fernando Martínez-Sapiña. — Luis Fernández.» (Rubricados.)

Así raculto de de la constanta de la constant

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste, y remitir oletín Oficial y original, a que me refiero. Y para que conste, y remitir oletín Oficial y original, a que sirva al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación de notificación en forma a los demandados incomparecidos, don Manuel García del Carilla forma a los demandados incomparecidos, don Manuel Roda García del Castillo, Promociones Elvero, S. A., y don José-Manuel Roda Ruiz, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochanta un constanto. Il constanto Ilosé-María Peláez. — Visto novecientos ochenta y nueve. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, Constancio Díez.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 20.427

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza; Hace saber: Que en autos número 1.031 de 1987, a instancia de la actora no de Santa Que en autos número 1.031 de 1987, a instancia de la actora no de Santa Que en autos número 1.031 de 1987, a instancia de la actora no de Santa Que en autos número 1.031 de 1987, a instancia de la actora no de Santa Que en autos número 1.031 de 1987, a instancia de la actora no de Santa Que en autos número 1.031 de 1987, a instancia de la actora no de Santa Que en autos número 1.031 de 1987, a instancia de la actora no de Santa Que en autos número 1.031 de 1987, a instancia de la actora no de Santa Que en autos número 1.031 de 1987, a instancia de la actora no de Santa Que en autos número 1.031 de 1987, a instancia de la actora no de Santa Que en autos número 1.031 de 1987, a instancia de la actora no de Santa Que en autos número 1.031 de 1987, a instancia de la actora no de Santa Que en autos número 1.031 de 1987, a instancia de la actora número 1.031 de 1987, a instancia de 19 Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, y siendo demandor, S. A., representada por la procuradora señora Lafuente y siendo demandados Francisco-Javier Lagunas López, María Lafuente Jurio, Pedro Lagunas García y Julia López de Miguel, se ha acordado librar el presente y agunas García y Julia López de Miguel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la propiedad de éstos, que venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de

con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones: la para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos de tasanión. precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la sa del Jurgad. Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a tercero.

Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crádica de cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematanto la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lucros a las 10.00 horas de las siguientes

5. Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas eriores a las dados avalúos. De no cubrirse lo inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado una dos terceras partes de dichos avalúos. reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiaren en todo o en parte, segunda subasta el 30 de subasta el 30 de segunda subasta el 3 Junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avaluos. De la esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avaluos. avalidos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de septiembre próxima de las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de septiembre próxima subasta el 15 de septiembre subasta el 15 de septiembr septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Piso ático del edificio situado en la calle General Mola, número 40, de ria, que cocina, baño y galería Soria, que consta de comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería cubierta comedor, tres dormitorios comunes de 2,30 %. cubierta, que consta de comedor, tres dormitorios, cocina, bailo y garactera, con una participación en los elementos comunes de 2,30 %. lnscrito en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 756, folio 34, finca número 4.109. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Mitad indivisa y proindiviso del piso bajo izquierda, perteneciente a la casa número 6 de la calle Portal de Belén (barrio del Niño Jesús), de Madrid, de una superficie de 120,38 metros cuadrados. Inscrito al tomo 39, folio 8,

finca número 1.631. Valorada dicha mitad indivisa en 5.750.000 pesetas. Un vehículo marca "Austin", modelo "Montego", con placa de matrícula

M-3118-GP. Valorado en 525.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 20.428

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.038 de 1987, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, y siendo demandados Francisco-Javier Lagunas López, Pedro Lagunas García y Julia López de Miguel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a tercero.

- 4,a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso ático del edificio situado en la calle General Mola, número 40, de Soria, que consta de comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería cubierta, con una participación en los elementos comunes de 2,30 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 756, folio 34, finca número 4.109. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Un vehículo marca "Austin", modelo "Montego", con placa de matrícula

M-3118-GP. Valorado en 525.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

Núm. 19.294

A virtud de lo acordado por su señoría en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 215 de 1989-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Cooperativa de Viviendas Virgen de Loreto, en reclamación de la suma de 108.400 pesetas, por medio de la presente se requiere a la indicada demandada, al objeto de que dentro del término de diez días haga pago a la actora de la suma de 108.400 pesetas, más los correspondientes intereses que venzan, todo ello bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, procedimiento que se sigue en ejecución de la hipoteca constituida sobre la finca registral número 30,756 del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Y para que sirva de requerimiento a la deudora, bajo apercibimiento de que de no cumplirlo seguirá el procedimiento por sus trámites, expido el presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 19.219

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de febrero de 1989. -

Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada

de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, y dirigido por el letrado señor Iranzo Villacampa, contra Angélica Núñez Herencias, Carlos Adrián Malo, Laura Núñez Herencias y Antonio González García, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 107.204 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación a los demandados, en ignorado paradero, a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, y para ante la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Lo mandó y firma el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 20.429

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 501 de 1986, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Jesús Castillo Urtiaga, Faustino Castillo Arnal y Elena Urtiaga Arnal, con domicilio en Alfamén (Zaragoza), calle Gran Vía, número 33, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos

precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
 4.ª Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica sita en la partica "C. Viñas", de 2 hectáreas. Corresponde al polígono 1, parcela 95, clase cereal secano tercera. Se le estima un valor a los derechos de 770.000 pesetas.

2. Rústica sita en la partida "Rechulín", de 67 áreas. Corresponde al polígono 4, parcela 110, clase cereal tercera. Se le estima un valor a los

derechos de 245.000 pesetas.

3. Rústica sita en la partida "Rechulín", de 9 áreas. Corresponde al polígono 4, parcela 166. Se le estima un valor a los derechos de 32.000 pesetas.

4. Rústica sita en la partida "Cadillo", de 1 hectárea 28 áreas 75 centiáreas. Corresponde al polígono 15, parcela 138. Se le estima un valor a los derechos de 515.000 pesetas.

5. Rústica sita en la partida "Anadides", de 1 hectárea. Corresponde al polígono 28, parcela 21. Se le estima un valor a los derechos de 380.000 pesetas.

6. Rústica sita en la partida "Venta", de 2 hectáreas 10 áreas. Corresponde al polígono 29, parcela 62. Se le estima un valor a los derechos de 882.000 pesetas.

7. Rústica sita en la partida "Carbonil", de 1 hectárea. Corresponde al polígono 32, parcela 220. Se le estima un valor a los derechos de 390.000

8. Rústica sita en la partida "Carbonil", de 10 áreas. Corresponde al polígono 36, parcela 58. Se le estima un valor a los derechos de 35.000

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario. El juez.

JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 101 de 1989, promovido por Banco Pastor, S. A., contra Belén Franco de Espés y Mantecón y Francisco Javier Fuertes Rojo, en reclamación de 9.305.000 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a estos últimos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

juez, Pedro-Antonio Pérez. - El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 18.381

BC

el re

misi

nuev

JUZ

Elju

insta

seño

dom

pub

bien

tasac

Susp Arre

fech.

infer

recla

junio

aval

próx

Tasa 2

pese:

100.0

Tasa

en 2 kilór

nuev

JUZ

El m

dela

104

Uvig

rema

sigui

tipo 12.6

Prim del ti

cond

prim

terce 2

Juzg

requi

Plieg.

cuart Secretitula hubit

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos bajo el núm. 201 de 1989, seguidos a instancia de Concepción Arcega Pueyo, en el que manifiesta que Carmen Arcega Pueyo falleció en Ainzan (Zaragosa) Ainzón (Zaragoza), en estado de viuda de Manuel Sancho Lumbreras, el día 6 de febrero de 1986, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole únicamente una harmana de sendientes ni ascendientes, sobreviviéndole únicamente una hermana de doble vínculo llamada Concepción Arcega Pueyo. La causante, en el momento de su fallecimiento, no había otorgado pacto ni testamento, interesándose por la solicitante se dicte auto por el que se declare heredera abintestato de Carmen Arcega Pueyo a su única hermana Concepción Arcega Pueyo mana Concepción Arcega Pueyo.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho por término de treinta días, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado y autos para alegar lo que a su derecho convenga con relación a lo que se solicito.

que se solicita. Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.073-C de 1987, a instancia del actor Alfredo Sicilia Sánchez, representado por la procuradora señora Uriarto visical de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio señora Uriarte, y siendo demandados Luis Cosíe Liñán y Aurora Ondiviela. Morés, con domicilio en Montañana (Zaragoza), calle Callejón, bloque 3, segundo, se ha acordado librar el mortañana (Zaragoza). segundo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, apunción dos la como veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ástas que la propiedad de ástas que la propiedad de ástas que la seconda de factor de la propiedad de ástas que la seconda de factor de la propiedad de la propied de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones: siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos

precios de tasación.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar designado en cubrir de la delegior delegior de la delegior de la delegior delegior de la delegior delegior delegior de la delegior de la delegior de la delegior de la delegior dele reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de junio siguiente: en ésta las controllos partes de dichos avalúos. De no cubinado reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de junio siguiente: en ésta las controllos de la controllos de las controllos de las controllos de las controllos de la controllos de las controllos de las controllos de la controllos de la controllos de la controllos de la controllos de las controllos de la cont junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las micas de los avalúos. avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de julio próximo inmediato. V será circunstancias, tercera subasta el 10 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

 Urbana en término de Mamblas, de esta ciudad, barrio de Monta
 sin número de 170.50 ñana, sin número, de 179,50 metros cuadrados. Se compone de una casa-vivienda de plane haira la casa-vivienda de plane haira l casa-vivienda de planta baja, de 59,04 metros cuadrados, y de corral que ocupa el resto de la superficie. Lie de la superficie de la superfici ocupa el resto de la superficie. Linderos: este, finca de Javier Mené; sur, finca de Valero Lónez: ceste, finca de Javier Mené; sur, finca de Valero Lónez: ceste, finca de Javier Mené; sur, finca de Valero Lónez: ceste, finca de Javier Mené; sur, finca de Valero Lónez: ceste, finca de Javier Mené; sur, finca de Valero Lónez: ceste, finca de Javier Mené; sur, finca de Valero Lónez: ceste, finca de Javier Mené; sur, finca de Valero Lónez: ceste, finca de Javier Mené; sur, finca de Valero Lónez: ceste, finca de Javier Mené; sur, finca de Valero Lónez: ceste, finca de Javier Mené; sur, finca de Valero Lónez: ceste, finca de Javier Mené; sur, finca de Valero Lónez: ceste, finca de Javier Mené; sur, finca de Valero Lónez: ceste, finca de Javier Mené; sur, finca de Valero Lónez: ceste, finca de Javier Mené; sur, finca de Valero Lónez: ceste, finca de Javier Mené; sur, finca de Valero Lónez: ceste, finca de Valero Lónez: ceste finca de Valero López; oeste, finca de Javier Mené, y norte, fincas de Javier Gloria Mené en la norte de Javier Mené, y norte, fincas de Javier Mené, y norte, finca Gloria Mené en la parte destinada a calle. Así resulta de la inscripción segunda de la finca 6 057 alfolio 236 de la calle. segunda de la finca 6.057, al folio 236 del tomo 577, libro 102 de sección 3. De dicha finca aparece inscrita en la actualidad. dicha finca aparece inscrita en la actualidad, a nombre de Aurora Ondiviela Morés, una cuarta parte indivisa en puda ca a nombre de Aurora de la clásica Morés, una cuarta parte indivisa en nuda propiedad. Se trata de la clásica parcela con cochera y corral en la parte indivisa en la parte de la Clásica parcela con cochera y corral en la parte de la Nuestra parcela con cochera y corral en la parte trasera del solar, hoy calle Nuestra Señora del Rosario, número 24. Valor del Rosario, número 24. Valor del Rosario. Señora del Rosario, número 24. Valor de la cuarta parte en nuda propiedad. 800.000 pesetas. 800.000 pesetas.

Urbana número 47. — Vivienda o piso segundo I, en la segunda planto 2 metros cuadrados do segundo en la segunda planto 1. de 75,92 metros cuadrados de superficie construida, según la calificación definitiva, con una cueta de restricte construida, según la calificación definitiva. 1,616 %. Tiene acceso por el tercer portal de la casa grande, en forma de de un bloque compuesto de dos casas, en esta ciudad, barrio de Montañan¹⁰ en el camino de entrada o diche de casas, en esta ciudad, barrio de Montañan¹⁰ en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad, barrio de Montañan¹⁰ en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad, barrio de Montañan¹⁰ en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad, barrio de Montañan¹⁰ en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad, barrio de Montañan¹⁰ en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad, barrio de Montañan¹⁰ en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad, barrio de Montañan¹⁰ en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad, barrio de Montañan¹⁰ en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad, barrio de Montañan¹⁰ en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad, barrio de Montañan¹⁰ en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad, barrio de montañan¹⁰ en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad, barrio de casas en esta ciudad en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad en el camino de entrada o diche de casas en esta ciudad en el camino de casas en en el camino de entrada a dicho barrio o calle de acceso a la plaza del mismo en la que todavía no tiene coixo a la plaza del mismo en la que todavía del mismo en l en la que todavía no tiene asignado número. Inscrita al tomo 1.763, folio libro 802, finca 20.129-N. a favor da America al tomo 1.763, per pleno libro 802, finca 20.129-N, a favor de Aurora Ondiviela Morés en plenta dominio, por adjudicación de capítulas dominio, por adjudicación de capítulos matrimoniales. Bloque de planta baja, más cuatro alzadas. No tiene accessor baja, más cuatro alzadas. No tiene ascensor ni calefacción central. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Total, 3.800.000 pesetas.

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido lida previamente la falta de títulos de actora sin haber sido. suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla arta del artículo 131 de la Ley Ulando cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la lación y que las cargas o gravámentos la lación y que las cargas o gravámentos en la lación y que las cargas o gravámentos en la lación y que las cargas o gravámentos en la lación y que las cargas o gravámentos en la lación y que las cargas o gravámentos en la lación y que las cargas o gravámentos en la lación y que las cargas o gravámentos en la lación y que las cargas o gravámentos en la lación y que las cargas en lación y que las cargas en la lación y que las cargas en la lación y que las cargas en lación y que la lación y que lación y que la lación y que lación y que la lación y que la lación y que laci titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuará hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que

M.C.D. 2022

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

1. 90

adero.

recho.

18.381

rimera

ión de

pción

ció en

, el día

éndole

Arcega

rgado rel que

ca her-

mejor

en este on a lo

entay

20.020

987,8

adora

diviela

que 3,

ino de

como

en las

lichos

o en la

ientes

sturas

rse lo

14 de

de los

e julio

Ionta-

e una

, finca vier y

pción 3.ª De

diviela

clásica

uestra

iedad,

lanta.

ación

ue de l'.

ñana,

ismo, o 166.

pleno planta

orada

r sido

regla

to en

nte 18

si los

se que

Núm. 20.426

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 471 de 1988, a instancia del actor Jesús Riva Martínez, representado por el procurador señor r señor Jiménez Navarro, y siendo demandada Dulces Anvi, S. L., con doministi domicilio en Cadrete (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de lasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

la Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

La aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en Arrendamie el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes

Primera subasta, el 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de junio eja y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúne. avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de julio próximo: próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una batidora marca "Supermap", con motor eléctrico de 2 HP. Tasada en 700.000 pesetas.

2. Una empaquetadora marca "Rourew WS77". Tasada en 550.000 pesetas.

Una máquina retráctil, marca "Soldi MC450", de 220 W. Tasada en 100.000 pesetas.

4. Una dosificadora de masas, marca "Kreuter", modelo FEG 63-68. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Un horno automático marca "Sussman", de 380 W y 3 HP. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la carretera de Valencia, kilómetro 12, en el término de Cadrete. Tasado en 100.000 pesetas. Total, 4.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11. – MADRID Núm. 22.830

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid; Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 599 de 1987, promovido lo Equipamientos y Materiales Deportivos, S. A. L., contra Talleres Uvigar, S. L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta en posta. la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo temate tendes. te_{mate} npública subasta el inmueble que mas acciante se ceremate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente.

siguinte:
Primera subasta, el día 1 de junio de 1989, a las 10.50 horas, sirviendo de la parte de la suma de hipoteca, ascendiente a la suma de lipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de En secritura de hipoteca, ascendiente de la secritura de hipoteca, ascendiente de la secritura de la secr

En segunda subasta, caso de no quedar rematado dicho bien en la mera, el día 20 de iniciata a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % primera, el día 29 de junio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la constanta del tipo del tipo de la constanta del tipo del tipo del tipo de la constanta del tipo de del tipo de la primera.

en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día julio en todas las demás 27 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones proximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones proximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones proximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones proximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones proximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones proximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones proximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones proximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones proximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones proximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones proximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones proximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones proximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones proximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones proximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás con todas con to condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

la No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en mera ni en admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a lerceros

acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del primera, y en la Caja General de Depósitos, el 30 % del tipo de subasta en la primera, y en la Caja General de Depósitos, el 30 % del referido tipo, sin cuyo Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la prisedo, o en la Caja General de Depósitos, el 30 % del upo de substitución de la Segunda y sucesivas, el 50 % del referido tipo, sin cuyo requisito no casa espanda y sucesivas, el 50 % del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, día se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado Pliego cerrado.

Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en limitador, acenta como bastante la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la litulación entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la conteniores y los preferentes, si los titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los bubiere, al crédica de agravámenes autoriores, entendiéndose que hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate. Se hace constar que de ser fiesta alguno de los días señalados, la subasta se celebrará en el siguiente día

Bienes objeto de subasta:

Finca número 31. — Parcela de terreno en el término de Zaragoza, partida de "Villamayor", parte del polígono denominado Malpica-Santa Isabel, señalada con los números 163 y 164 en el plano parcelario del Plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: norte, calle P del polígono; sur, calle D del polígono; este, con la parcela número 165, y oeste, parcela número 162. Inscrita al libro 106 de Villamayor, tomo 1.277, folio 72, finca 6.448, inscripción 1.8 en el Registro de la Propiedad número 12 de los de inscripción 1.a, en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Zaragoza.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada Talleres Uvigar, S. L.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 25,497

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 284 de 1989, he acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a David Rodelgo Mejías y Gonzalo Rodelgo Martínez, en ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el día 3 de mayo próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, en calidad de lesionado y denunciante, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. - El

secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 16.722

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.348 de 1988, seguido por denuncia de diligencias previas número 2.088 de 1988, contra Jaime Blasco, por el hecho de coacciones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 12 de enero de 1989. — Don Luis-Javier Vicente Serrano, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre coacciones, contra Jaime Blasco, y.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Jaime Blasco Yerguas, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Carmen Arévalo Bofarull, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, María Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 21.175

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 3.637 de 1988, seguido por denuncia de parte médico, por el hecho de daños en imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de marzo de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños...
Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a don

Mariano Fernández Goreta y don Carlos Soria Lop, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del

Juzgado. — Firma y rúbrica del señor juez.)
Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.

Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.) Y para que sirva de notificación en forma a don Mariano Fernández Goreta, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. - La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 20.830

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 962 de 1988, seguido por denuncia de P. O. 69 de 1988, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo

«En Zaragoza a 26 de julio de 1988. — El señor don Luis-Javier Vicente Serrano, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones, contra Jesús Granada Giral, v.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Jesús Granada Giral, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos-Miguel Oto Gonzalvo, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. - La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.551

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.163 de 1988, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, y denunciados, Juan-José Hernández Hermoso, hijo de Ricardo y de Dolores, vecino de esta ciudad, domiciliado en calle Miguel Artigas, 69, parcela, y Miguel-Angel Gregorio Villacampa, hijo de Santiago y de Angela, vecino de esta capital, domiciliado en calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 6; responsable civil subsidiario, Francisco J. Hernando Clavería, vecino de esta ciudad, domiciliado en calle Francisco de Ruesta, números 3 y 5, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Juan-José Hernández Hermoso, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, costas del juicio e indemnizar a Miguel-Angel Gregorio Villacampa en la suma de 84.654 pesetas, incrementadas, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de cuyo pago, en defecto del inculpado, responderá Francisco-Javier Herrando Claveria en concepto de responsable civil subsidiario. Firme que sea la presente resolución, dése cuenta a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos que procedan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al responsable civil subsidiario Francisco Javier Herrando Claveria, mediante su publicación en el Boletin Oficial de la Provincia, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 24.762

Doña Lydia-Isabel Guerrero Palacios, jueza sustituta del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 511 de 1987, a instancia de Comunidad de propietarios del camino de Bárboles, sin número, del barric de Garrapinillos, representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, siendo demandado Joaquín González López, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los biehes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
4.ª La subasta se celebra a inclusar La subasta se celebra a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 29 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un piso sito en camino de Bárboles, letra J (hoy B), cuarta planta (0 tercera alzada), en el barrio de Garrapinillos, de 73,99 metros cuadrados construidos (72,767 metros cuadrados útiles). Linda: derecha entrando vivienda les en 1/h ... Control de construidos (72,767 metros cuadrados útiles). vivienda letra J (hoy C); izquierda, vivienda letra K (hoy A) y patio de luces fondo, espacios libres, y frente, vivienda letra K (hoy A) y rellano. Tiene una cuota de participación de 2,61 % en relación con el valor total del inmueble. Inscrito al tomo 1.651, folio núm. 55, finca 41.092. Tasado en 3.900.000

Lo que se pone en público y general conocimiento de todo aquel que desee tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve-La jueza sustituta, Lydia-Isabel Guerrero. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 24.104

del

al p

de

pre

El

JU

sob

ejec

tra

mag

vino

Ara

se in

El n

JUZ

El I

de 1

Vice

prov

su c

del s

una

su ti

Mar

ciud

prin

inter

regis

ción

cons

que

ción

con

Tole

Igno

Prov

El m

JUZ

Don

Pilar

denc

supli

copia días

lleva

Mem

prese

n de 19

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio faltas seguido en este Juzgado con el número 527 de 1988, sobre estafa, se cita a Moustapha Bel Hadi, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, a las 12.10 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Moustapha Bel Hadi, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. expido firmo la presente en Calatayud a treinta de marzo de mil novecientos coherta y marzo de mil novecientos con contra de marzo de mil novecientos contra de mil novecientos contra de marzo de mil novecientos de marzo de mil novecientos de mil novecie tos ochenta y nueve. — La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 24.105

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 218 de 1988, sobre hurto, se cita a Said Haberchal, Abdellatif Louiss y Joaquín Dugo Serraz, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante la sala de audiencia de este luzando al discorporado al discorpora audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, a las 12.30 horas, para asistir a la celebración del asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecar las recepciones de que de no comparecar las recepciones de que de no comparecar las recepciones de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra del contra del contra del contra d que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valetse.

Y para que conste y sirva de citación a Said Haberchal, Abdellatif Louiss y Joaquín Dugo Serraz, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el Rolatía Oficial de la lación de lación de la lación de la lación de la lación de lación de lación de lación de la lación de en Calatayud a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo, señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el número 86 de 1989, instados por Trinidad Núñez Arce, contra Aragonesa de Recubirmientos Metálicos, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado non de cantidad. demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este. Inzendo de la comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de este de servicio de esta capital), al objeto de este de servicio de esta capital). esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación a la demandada Aragonesa de Recubri mientos Metálicos, S. A., insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 17.145

El Ilmo, señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 805 de 1988, a instancia de Carlos Begué González, contra Aragonesa de Montaise. Aragonesa de Montajes, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte disposición. sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por los actores, contra la empresa Aragonesa de Montajes, S. A., en reclamación por cantidad. debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa al pago de la condena y condeno a la referida empresa y conden al pago de las siguientes cantidades:

A Carlos Begué González, 490.161 pesetas, y a Carlos-Angel Falo Zaldívar, 303.688 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aragonesa de Montajes, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

90

turas

se lo 23 de

e los

julio

ta (o

ados

ndo,

uces;

una

eble.

.000

que

ieve.

1.104

en el

obre

dero,

4 de

rres-

arán

o de

e en

ncia,

cien-

105

n el

bre

raz.

a de

para

o de

que

latif

ante

ente

085

del

, de

bri-

e 1a

sala

de

e le

bri

El

145

de

ido

Núm. 17.146

El Ilmo, señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, a instancia de Manuel Díaz Montero, contra Unión Aragonesa de Minusválidos, S. L., sobre despido sobre despido, en expediente número 811 de 1988-3, se ha dictado auto de 7 de marzo de 1989 cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el secretario, dijo: No ha lugar al incidente de ejecución solicitado, sin perjuicio de instarla por la vía adecuada.

Notifiquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia. vincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Unión Aragonesa de Minusválidos, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

El Ilmo, señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 539 de 1988, a instancia de Javier Serrano Cebollada, contra Teodoro Toledo Vicente, color de Javier Serrano Cebollada, contra Teodoro Toledo Vicente, sobre despido, en ejecución número 244 de 1988, se ha dictado providencia providencia cuya parte dispositiva dice:

"Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido y la adjunta nota simple informativa, se decreta el embargo del siguienta in a discontenido. del siguiente inmueble:

Finca. — Vivienda letra D en la planta cuarta del bloque II con el anejo del aparcamiento 125, con una superficie de 90 metros cuadrados útiles, una cuota de 0.26 m. de la cuota de 0.26 m. de 0.26 una cuota de 0,36 %, de la calle Alarife Marién de Marguan, núm. 4, siendo su titular el de 1,36 %, de la calle Alarife Marién de Marguan, núm. 4 siendo su titular el de 1,36 %, de la calle Alarife Marién de Marguan, núm. 4 siendo su titular el de 1,36 %, de la calle Alarife Marién de Marguan, núm. 4 siendo su titular el de 1,36 %, de la calle Alarife Marién de Marguan, núm. 4 siendo su titular el de 1,36 %, de la calle Alarife Marién de Marguan, núm. 4 siendo su titular el de 1,36 %, de la calle Alarife Marién de Marguan, núm. 4 siendo su titular el de 1,36 %, de la calle Alarife Marién de Marguan, núm. 4 siendo su titular el de 1,36 %, de la calle Alarife Marién de Marguan, núm. 4 siendo su titular el de 1,36 %, de la calle Alarife Marién de Marguan, núm. 4 siendo su titular el de 1,36 %, de la calle Alarife Marién de Marguan, núm. 4 siendo su titular el de 1,36 %, de la calle Alarife Marién de 1,36 %, de 1,3 su titular el demandado Teodoro Toledo Vicente y su esposa Ascensión Marín Alo Marín Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad en al. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo 3.944, folio 23, finca número 19.494, para cubrir un principal de 210.200 principal de 910.398 pesetas, más 182.000 pesetas calculadas para gastos e intereses intereses, sin perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento al señor registrador de perjuicio de su liquidación; líbrese mandamiento de perjuicio de liquidación; líbrese mandamiento de liquidación; líbrese mandamien registrador de la Propiedad número 5 de Zaragoza para que tome anotación prevant ción preventiva de tal embargo y libre y remita certificación en la que consten las himas de tal embargo y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectas las fincas o que se hallan libra de la última inscripque se hallan libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominios de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominios de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominios de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominios de cargas de ción de dominio a favor del demandado Teodoro Toledo Vicente, casado con Ascensión Marín Alonso.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» para que así conste y sirva de notificación al demandado Teodoro do Vicante de Constante de Cons Toledo Vicente y a su esposa Ascensión Marín Alonso, por encontrarse en ignorado parady y a su esposa Ascensión Marín Alonso, por encontrarse en el generado parady ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 721 de 1988, a instancia de Alejandro Hernández Asensio y otros, contra María Pilar Membrado Discontra de Alejandro Hernández Asensio, se ha dictado provipilar Membrado Ejarque, sobre contrato de trabajo, se ha dictado providencia de facha 2 dencia de fecha 3 de marzo de 1989:

"Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de licación. suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dese traslado de copia del recontra la sentencia dictada en estos autos. copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco dias hábiles de la parte recurrida, advirtiéndole que necesariamente dias hábiles debe presentar escrito de impugnacion, que necesariamente llevará firma de letrado.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada María-Pilar Membrado Ejarque, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicado en la contrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicado en la contrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicado en la contrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicado en la contrarse en ignorado en la contrarse en la contra presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 17.817

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 797 de 1988, a instancia de don Antonio España Téllez y otros, contra Dulces Anvi, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre contrato de trabajo, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta; se tiene por anunciado en tiempo y forma el propósito de interponer recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos; hágase entrega de los mismos al letrado don Rafael Pamplona Gil-Bernabé, designado por el recurrente, al cual se le advertirá que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de la Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para en su representación recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia concedidos para hacerse cargo de los autos.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Dulces Anvi, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 750 de 1988, a instancias de don Angel Oliveros Hidalgo y otros, contra Antonio Ferrer Valle e Hijos, S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda formulada por los actores debo condenar y condeno a la empresa Tapicería y Sillería Antonio Ferrer Valle e Hijos, S. L., a satisfacer por los conceptos dichos las siguientes cantidades: a don Angel Oliveros Hidalgo, 245.138 pesetas; a don Bernardino Tabuenca Arrue, 255.062 pesetas; a don Mariano Hernández Muñoz, 235.189 pesetas; a don José Romeo Catalán, 235.189 pesetas; a don Fernando Tejel Palacios, 275.980 pesetas, y a don Julio Aznar Mombiela, 261.067 pesetas, todas ellas incrementadas en un 10 % de interés por mora.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Antonio Ferrer Valle e Hijos, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 59 de 1989, a instancia de Javier Romero Aznar, contra Recorsa, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando en parte la demanda formulada por Javier Romero Aznar, contra Recorsa, S. L., debo declarar y declaro nulo el acto extintivo y condenar, como condeno, a la empresa a la inmediata readmisión del actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, así como al abono de los salarios no percibidos desde el 29 de diciembre

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Recorsa, Sociedad Limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 20.805

El Ilmo, señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 43 de 1989, a instancia de María-Jesús Fábrega Villagrasa, contra Mariano Salvador Carrero, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispo-

«Que estimando la demanda formulada por María-Jesús Fábrega Villagrasa, contra Mariano Salvador Carrero, debo declarar y declaro nulo el acto extintivo, y condenar, como condeno, a la empresa a la inmediata readmisión de la actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, así como al abono de los salarios no percibidos desde el 26 de diciembre de 1988.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Mariano Salvador Carrero, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm 17 821

El Ilmo, señor magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado de lo Social con el número 11 de 1989, a instancia de doña María-Pilar Sánchez Boza, contra Gesara, S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1989. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese las copias a las otras partes; de conformidad con lo interesado, se decreta el embargo del sobrante que pueda existir en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, bajo el número 1.027 de 1987-B, contra la misma demandada, suficiente a cubrir el principal y costas reclamadas en este procedimiento y líbrese exhorto a dicho Juzgado, para que se tome la oportuna nota del embargo en los autos expresados.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Gesara, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 20.806

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 797 de 1988, a instancia de Antonio España Téllez y otros, contra Dulce Anvi, S. L., y Fogasa, sobre contrato de trabajo, se ha dictado providencia de fecha 17 de marzo de 1989 cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez del número 3 don Heraclio Lázaro Miguel. — Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia de recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de letrado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. - Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demadanda Dulces Anvi, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación Núm. 25.264

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 135 de 1989, instados por Luis Rodríguez López y otros, contra Dobermann, S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Convertidos, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de mayo próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Dobermann, S. L., insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. - El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 21.227

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 436 de 1987, a instancia de don Modesto García Muñoz y otros, contra Indus trias Sema, S. A., y otros, sobre despido, se ha dictado resolución del Tribunal Supremo cuya parte dispositiva dice:

«Desestimamos el recurso de queja interpuesto por don Alfonso Rivier Cera, contra el auto de fecha 19 de febrero del corriente año, que resolvia el recurso de reposición interpuesto contra providencia de 30 de diciembre de 1987, que a su vez tenía por desistido el recurso de casación interpuesto por dicho recurrente, por no haber constituido los depósitos perceptivos."

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Industrias Sema, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 15.208

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 29 de 1989, seguidos a instancia de Antonio Vergel Arias y otro, contra José Manuel Puch, S. A. en reclamación de cantidad, con fecha 22 de febrero de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despachese ejecución contra José Manuel Puch, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 487.679 pesetas de principal, según sentencia de 16 de enero de 1989, más la de 40.000 pesetas en interno en la contra de 16 de enero de 1989, más la de 40.000 pesetas en la contra de 1989, más la de 40.000 pesetas en la contra de 1989, más la de 40.000 pesetas en la contra de 1989, más la de 1989, más la contra de 1989, intereses legales que se devenguen, presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente. Ley de Enjuicionario en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente. vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos

Y encontrándose la demandada José Manuel Puch, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta? nueve. — El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 23.572

S

Ji

Ji Ji

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número de 1989, a instancia de Soledad-María Herrando Sainz, en reclamación de cantidad, contra Recorso S. I. cantidad, contra Recorsa, S. L., se cita a dicha demandada para que contra parazzo en la calada de la contra de cont parezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar núm 2 de crea del Pilar núm 2 de crea de la Social (sito en plaza del Pilar núm 2 de crea de la Social (sito en plaza del Pilar núm 2 de crea de la Social (sito en plaza de la Social (sito en plaz del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliar sión o juicio, an su casa capital). ción o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 16 de mayo próximo, a justa por el día 16 de mayo próximo, a justa por el día 16 de mayo próximo. 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en dersoho. hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Recorsa, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Polytio Con il historia. inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. secretario.

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958) Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-I

PRECIO Pesetas TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES: 9.000 Suscripción anual Suscripción trimestral
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) . 2.000 Ejemplar ordinario Ejemplar ordinario
Ejemplar con un año de antigüedad 60 100 170 Anuncios por reproducción fotográfica: 30,000 Una página 16.000 Media página (Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial